



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 18 de noviembre de 2025.

**VISTOS:** El Informe N° 745-2025-DIRESA-HRM/13, de fecha 05 de noviembre de 2025, del Departamento de Gineco-Obstetricia; el Informe N° 306-CE-HRM-2025, de fecha 04 de noviembre de 2025, de la responsable de la actividad; el Informe N° 146-2025-DIRESA-HRM-03/0-PPTO, de fecha 18 de noviembre de 2025, del Área de Presupuesto; el Informe N° 198-2025-DIRESA-HRM/03-RAC, de fecha 17 de noviembre de 2025, del Área de Racionalización; y el Informe N° 578-2025-DIRESA-HRM/05, de fecha 18 de noviembre de 2025, de la Unidad de Gestión de la Calidad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, los artículos 7 y 9 de la Constitución Política del Perú consagran el derecho fundamental de la persona a la protección de su salud y establecen que el Estado determina la política nacional de salud, normando y supervisando su aplicación de forma plural y descentralizada para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, estipula de manera irrestricta que toda persona tiene el derecho a elegir libremente el método anticonceptivo de su preferencia, incluyendo los métodos definitivos como la vasectomía, así como a recibir información adecuada sobre los riesgos, beneficios y consecuencias de los mismos;

Que, la Organización Mundial de la Salud, propuso el 18 de noviembre de cada año, conmemorar el Día Mundial de la Vasectomía, esta fecha tiene como finalidad promover la vasectomía como un método anticonceptivo definitivo, cuya efectividad es de casi 99% y desmitificar las falsas creencias acerca de este procedimiento y reducir el número de embarazos no deseados, tratando de involucrar a la población masculina en la planificación familiar y contribuir a la salud reproductiva

Que, mediante Resolución Ministerial N° 536-2005/MINSA se aprobó la Norma Técnica de Salud de Planificación Familiar, documento normativo que regula las disposiciones para la atención integral, incluyendo la Anticoncepción Quirúrgica Voluntaria masculina como un método seguro y eficaz que fomenta la paternidad responsable y la equidad de género;

Que, las Guías Nacionales de Atención Integral de la Salud Sexual y Reproductiva, aprobadas por R.M. N° 668-2004/MINSA, establecen los procedimientos técnicos estandarizados para la atención, enfatizando la importancia de involucrar a la población masculina en la salud reproductiva mediante acciones de promoción, prevención y acceso a servicios de calidad;

Que, mediante Informe N° 306-CE-HRM-2025, la responsable de la actividad remitió la propuesta inicial del "Plan de Actividades por el Día Internacional de la Vasectomía 2025", programando las intervenciones quirúrgicas y educativas del 17 al 22 de noviembre, estableciendo una meta física de 50 pacientes beneficiarios para la presente campaña;

Que, a través del Informe N° 0446-2025-DIRESA-HRM/13-13.02, la Coordinadora de Obstetras elevó la propuesta técnica al Departamento correspondiente, destacando el lema de la campaña "Hazte la Vasectomía: sigue con potencia sin tener consecuencia" y solicitando su inclusión en las actividades institucionales por el aniversario de Moquegua;

Que, con el Informe N° 745-2025-DIRESA-HRM/13, la Jefatura del Departamento de Gineco-Obstetricia validó y remitió formalmente el Plan de Actividades a la Dirección Ejecutiva, solicitando su aprobación mediante acto resolutorio para garantizar la operatividad legal y administrativa de la campaña de vasectomía sin bisturí en beneficio de la población masculina;

Que, la Oficina de Planeamiento Estratégico, mediante Informe N° 146-2025-DIRESA-HRM-03/0-PPTO, otorgó la Disponibilidad Presupuestal por el importe de S/. 4,800.00 con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, garantizando así la cobertura financiera para la adquisición de los materiales e insumos médicos necesarios para los procedimientos;

Que, el Área de Racionalización, a través del Informe N° 198-2025-DIRESA-HRM/03-RAC, emitió opinión técnica favorable tras verificar que la propuesta cumple con la estructura establecida en la Directiva para la Formulación de Planes Específicos y se alinea correctamente con las políticas nacionales y regionales de salud sexual y reproductiva vigentes;

Que, finalmente, la Unidad de Gestión de la Calidad, mediante Informe N° 578-2025-DIRESA-HRM/05, otorgó el Visto Bueno correspondiente al Plan de Actividades, concluyendo que este contribuye a los objetivos institucionales de mejora de la salud y recomendando su aprobación formal mediante la emisión de la presente Resolución Directoral para su inmediata ejecución;

Que, el Plan de Actividades tiene por objeto promover la vasectomía como un método anticonceptivo seguro, eficaz y voluntario, fomentando la participación activa de la población masculina en la planificación familiar y la toma de decisiones reproductivas; siendo su

## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 18 de noviembre de 2025.

finalidad contribuir al ejercicio de una sexualidad responsable y al control de la natalidad, garantizando el acceso gratuito a la anticoncepción quirúrgica voluntaria mediante la técnica de vasectomía sin bisturí en el Hospital Regional de Moquegua.

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, faculta a la autoridad a otorgar eficacia anticipada a los actos administrativos cuando sean más favorables a los administrados y no lesionen derechos fundamentales o intereses de terceros; siendo necesario en el presente caso retrotraer los efectos de la aprobación al 17 de noviembre de 2025 para dar cobertura legal a las actividades y ejecuciones presupuestales iniciadas en el marco de la referida campaña de salud.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 07-2017-CR/GRM;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º. APROBAR** con eficacia anticipada al 17 de noviembre de 2025, el "**PLAN DE ACTIVIDADES POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA VASECTOMÍA 2025**" del Hospital Regional de Moquegua, a ejecutarse del 17 al 22 de noviembre de 2025, con la finalidad de promover la paternidad responsable y la planificación familiar, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución a folios veintidós (22).

**Artículo 2º. ENCARGAR** al Departamento de Gineco-Obstetricia, Servicio de Urología, Departamento de Cirugía y demás unidades orgánicas competentes, el estricto cumplimiento y ejecución de las actividades programadas en el Plan aprobado, garantizando la gratuidad del procedimiento y la calidad de atención para la población beneficiaria.

**Artículo 3º.- REMÍTASE** a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua ([www.hospitalmoquegua.gob.pe](http://www.hospitalmoquegua.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
DR. OPIO OLIVEROS SUAREZ ANGLÉS  
CMP. 074923 - RNE 038198  
DIRECTOR EJECUTIVO

OOSA/DE  
MYAPIAL  
(01) O. ADMINISTRACION  
(01) O. PLANEAMIENTO  
(01) D. GENICO-OBSTETRICIA  
(01) S. UROLOGIA  
(01) D. CIRUGIA  
(01) U. ESTADÍSTICA E INF.  
(01) ARCHIVO

**GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA  
HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA**



**PLAN DE ACTIVIDADES POR EL DIA  
INTERNACIONAL DE LA VASECTOMIA**

**2025**

  
Ruth D. Paredes Yucra  
OBSTETRA  
COP. 28343

## INDICE

I. INTRODUCCION.....	3
II. FINALIDAD.....	3
III. OBJETIVOS.....	4
IV. AMBITO DE APLICACIÓN.....	4
V. BASE LEGAL.....	4
VI. CONTENIDO .....	5
6.1. DEFINICIONES OPERACIONALES.....	5
6.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.....	12
6.2.1. Problema.....	13
6.2.2. Causas del Problema.....	13
6.2.3. Alternativa de solución .....	13
6.3. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS PEI- POI.....	14
6.4. ACTIVIDADES POR OBJETIVO	
6.4.1. Descripción Operativa de Las Actividades.....	14
6.4.2. Cronograma de Actividades.....	16
VII. PRESUPUESTO.....	17
VIII. FINANCIAMIENTO.....	17
IX. RESPONSABLES.....	17
X. ANEXOS.....	18



Ruth D. Paredes Yucra  
OBSTETRA  
COP. 28343



## I. INTRODUCCION.

La estrategia sanitaria de Salud Sexual y Reproductiva es la responsable del tema y su labor se basa en el fomento del ejercicio de una sexualidad responsable, basada en relaciones de igualdad y equidad entre ambos sexos, así como en el pleno respeto de la integridad física del ser humano.

Es por ello que la Organización Mundial de la Salud propuso el 18 de noviembre de cada año, conmemorar el Día Mundial de la Vasectomía, esta fecha tiene como finalidad promover la vasectomía como un método anticonceptivo definitivo, cuya efectividad es de casi 99% y desmitificar las falsas creencias acerca de este procedimiento y reducir el número de embarazos no deseados, tratando de involucrar a la población masculina en la planificación familiar y contribuir a la salud reproductiva.

Precisamente, en el marco de la celebración del Día Mundial de la Vasectomía, el Ministerio de Salud (Minsa) realizó la capacitación a médicos especialistas en Ginecología y Obstetricia y Urología de las diferentes regiones en la Técnica de Vasectomía sin Bisturí, Asimismo, del 07 al 30 de noviembre se promoverá el acceso a este método en los principales hospitales de Lima y a nivel nacional.

El director ejecutivo de Salud Sexual y Reproductiva de la Dirección General de intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud, Víctor Javier Correa Tineo, promueve la Campaña Gratuita de Vasectomía a nivel nacional, regional y local de las diferentes regiones del país, procedimiento que es cubierto a su totalidad por el Seguro.

## II. FINALIDAD:

El Hospital Regional Moquegua tiene como finalidad contribuir en el control de la natalidad alentando a la población masculina que tomen libremente la decisión de ejercer su sexualidad en forma responsable, mediante el programa de planificación familiar pueden acceder a la

anticoncepción quirúrgica voluntaria, con la técnica de vasectomía sin bisturí.

### III. OBJETIVOS:

#### 1.1 OBJETIVO GENERAL:

Promover la vasectomía como un método seguro, eficaz, y voluntario de planificación familiar masculina mediante actividades educativas y la campaña nacional que se realizará en el Hospital Regional Moquegua en noviembre del 2025.

#### 1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1.2.1 Incrementar la participación del hombre en la toma de decisiones reproductivas y el uso de métodos anticonceptivos.
- 1.2.2 Sensibilizar a la población masculina mediante charlas educativas en planificación familiar para que decidan por la Anticoncepción Quirúrgica Masculina.
- 1.2.3 Realizar 50 procedimientos de vasectomías durante el periodo de la campaña 2025.
- 1.2.4 Difundir el Anticonceptivo Quirúrgico Voluntario masculino por medios de comunicación radial, redes sociales, perifoneo en el Hospital Regional Moquegua, entrega de material informativo.

### IV. AMBITO DE APLICACIÓN:

En el Hospital Regional de Moquegua en el Departamento de Gineco – Obstetricia, Departamento de Cirugía “servicio de urología” y los Servicios de Consulta Externa.

### V. BASE LEGAL:

- Ley N°26842 Ley General de Salud.



Ruth D. Paredes Yucra  
OBSTETRA  
COP. 28343

- Ley N°29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- Ley N°28983, Ley de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Resolución Ministerial N°668-2004/MINSA, que aprueba el documento “Guías Nacionales de Atención Integral de la Salud Sexual y Reproductiva”.
- Norma Técnica N°290-2006/MINSA, que aprueba el Manual de Orientación y Consejería de la Salud Sexual y Reproductiva.
- Resolución Ministerial N°278-2008/MINSA, que aprueba el Documento Técnico “Adecuación Cultural de la Orientación y Consejería en la Salud Sexual y Reproductiva”.
- Resolución Ministerial N°164-2009/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°020-MINSA/DGSP-V01: “Directiva Sanitaria para la implementación del tamizaje de prueba rápida para VIH en mujeres en edad fértil en los Servicios de Planificación Familiar”.
- Resolución Ministerial N° 536 - 2017 MINSA, Modificación de la NTS.
- Decreto Supremo N°012-2023-SA, que aprueba el Plan Multisectorial para la Prevención del Embarazo en Adolescentes y constituye la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan Nacional.

## VI. CONTENIDO

### 6.1 Definiciones Operacionales:

#### 6.1.1 ATENCIÓN INTEGRAL CON ÉNFASIS EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN SERVICIOS DIFERENCIADOS PARA LOS ADOLESCENTES:

Es la provisión continua y con calidad de una atención integral, orientada hacia la promoción, prevención, acceso a métodos anticonceptivos, recuperación y rehabilitación en salud sexual y reproductiva, en el contexto de su vida en familia y en la comunidad. Esta atención se realiza en horarios diferenciados y

ambientes exclusivos, y de acuerdo a las disposiciones normativas (Norma Técnica de Salud: “Criterios y Estándares de Evaluación de Servicios Diferenciados de Atención Integral de Salud para Adolescentes). Se brinda también en los centros de desarrollo juvenil (CDJ) donde se atiende al adolescente a través de: orientación/consejería, talleres formativos, animación sociocultural y atención clínica. En estos espacios, se abordan temas como la salud física, psicosocial, sexual y reproductiva de las/os adolescentes.

### **6.1.2 ATENCIÓN DE LA SALUD REPRODUCTIVA:**

Es el conjunto de métodos, técnicas y servicios que contribuyen a la salud y al bienestar reproductivo. Incluye también la salud sexual, cuyo objetivo es el desarrollo de la vida y de las relaciones personales, y no sólo el asesoramiento y la atención en materia de reproducción y de infecciones de transmisión sexual.

### **6.1.3 CONSENTIMIENTO INFORMADO EN MATERIA DE PLANIFICACION FAMILIAR:**

Es el acto en el que la persona expresa voluntariamente su aceptación para que se le realice un procedimiento anticonceptivo, como resultado de un proceso de información y explicación detallada sobre todos los aspectos del uso de la anticoncepción que permitan su toma de decisión, la cual puede suspenderse en cualquier momento a solicitud del propio interesado. El derecho de toda persona a expresar su consentimiento previo e informado en materia de planificación familiar es igual al contemplado por el artículo 4 de la Ley General de Salud en lo que respecta estrictamente al tratamiento médico.



Ruth D. Paredes Yucra  
OBSTETRA  
COP. 28343

“Ninguna persona puede ser sometida a tratamiento médico o quirúrgico, sin su consentimiento previo o el de la persona llamada legalmente a darlo, si correspondiere o estuviere impedida de hacerlo. Se exceptúa de este requisito las intervenciones de emergencia. La negativa a recibir tratamiento médico o quirúrgico exime de responsabilidad al médico tratante y al establecimiento de salud, en su caso”

#### **6.1.4 BIOSEGURIDAD:**

Medidas que se realizan para minimizar los riesgos de infección, de las personas usuarias y servidores(as) de salud.

#### **6.1.5 CONSEJERÍA PRE TEST PARA VIH:**

Es la información y el proceso educativo que se brinda antes de realizar una prueba de despistaje para VIH para evaluar la posibilidad de haberse expuesto al virus y con el fin de preparar emocionalmente a la/el usuario/o en el manejo de diagnóstico (cualquiera que sea) y de sus consecuencias. Esta no siempre concluye en la decisión de realizarse la prueba, ya que la/el usuario/o puede decidir no hacérsela, por lo que la/el consejero debe facilitar este proceso.

#### **6.1.6 CONSEJERÍA POST TEST PARA VIH:**

Es la información y el proceso educativo que se realiza al hacer la entrega de los resultados de la prueba VIH, sean éstos positivos (con pruebas confirmatorias), negativos o indeterminados. Se realiza considerando la interpretación de los resultados del examen y de los riesgos personales de la/el usuario.

#### **6.1.7 CONSULTORIO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR:**

Consultorio que es parte de la unidad productora de servicios de consulta externa en un establecimiento de salud, y que provee



Ruth D. Paredes Yucra  
OBSTETRA  
COP. 28343

atención relacionada a la salud sexual y reproductiva de hombres y mujeres, con énfasis en metodología anticonceptiva.

#### **6.1.8 CONSUMO:**

Cantidad de productos entregados a los usuarios durante un periodo de tiempo.

#### **6.1.9 CONSUMO PROMEDIO MENSUAL (CPM):**

Promedio de las cantidades consumidas por un establecimiento en un periodo determinado (generalmente 12 meses).

#### **6.1.10 DEMANDA INSATISFECHA:**

Es el número de mujeres y hombres que tienen una vida sexual activa, que no desean tener hijos o desean postergar el nacimiento de otro hijo, que no están usando un método anticonceptivo y además no tienen acceso al servicio de salud.

#### **6.1.11 DISPONIBILIDAD DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS:**

Posibilidad cierta de los usuarios para obtener los métodos anticonceptivos en las instituciones de salud.

#### **6.1.12 EDAD FÉRTIL:**

Etapas de la vida del hombre y de la mujer durante la cual se posee la capacidad biológica de la reproducción de 15 a 49 años.

#### **6.1.13 EQUIDAD DE GÉNERO:**

procesos o acciones que se realizan para eliminar formas de discriminación en las relaciones sociales entre hombres y mujeres.

#### **6.1.14 FACTOR DE RIESGO:**

Característica o circunstancia personal, ambiental o social de los individuos o grupos, asociados con un aumento de la probabilidad de ocurrencia de un daño.

#### **6.1.15 GÉNERO:**

Relaciones entre hombres y mujeres que se generan como resultado de una construcción social basada en las diferencias sexuales.

#### **6.1.16 MUJERES EN EDAD FÉRTIL:**

Son las mujeres cuyas edades se encuentran comprendidas entre los 15 a los 49 años.

#### **6.1.17 ORIENTACIÓN/CONSEJERÍA:**

Proceso de comunicación interpersonal en el que se brinda la información necesaria para que las personas individuales o parejas, tomen decisiones voluntarias, informadas y satisfactorias, además de brindar apoyo para el análisis y búsqueda de solución a sus problemas de salud.

#### **6.1.18 PAREJA PROTEGIDA EN EL AÑO:**

número de parejas protegidas que usa un método anticonceptivo, durante un año, se calcula, para cada método, dividiendo el número de insumos entregados entre el factor de conversión.

#### **6.1.19 PLAN OPERATIVO:**

A diferencia del plan estratégico (el cual plantea las estrategias o iniciativas generales que utilizará un programa para lograr sus objetivos), un plan operativo plantea los proyectos o actividades específicos (de acuerdo con el plan estratégico) que se llevarán a cabo y el cronograma y los recursos necesarios para completar dichos proyectos o actividades.

#### **6.1.20 RIESGO REPRODUCTIVO:**

Probabilidad que tiene, tanto la mujer en edad fértil, como su producto, de experimentar enfermedad, lesión o muerte en caso de presentarse un embarazo.

### **6.1.21 SALUD REPRODUCTIVA:**

Un estado de bienestar físico, mental y social que no consiste solamente en la ausencia de enfermedades o dolencias en todos los aspectos referentes al sistema reproductivo, sus funciones y procesos. Por consiguiente, la salud reproductiva implica que la gente pueda llevar una vida sexual segura y satisfactoria, teniendo la capacidad de reproducirse y la libertad de decidir cuándo y cuán a menudo hacerlo. En esta última condición está implícito el derecho de los varones y mujeres a mantenerse informados con respecto a los métodos anticonceptivos seguros, aceptables y al alcance de sus posibilidades, a elección suya, y a tener acceso a los mismos así como a otros métodos de planificación familiar para regular la fertilidad, que no sean contrarios a la ley, además del derecho de acceder a servicios apropiados de salud que permitirán que las mujeres tengan un embarazo y un parto seguros, proporcionando a las parejas las mejores oportunidades de tener un bebé sano.

### **6.1.22 SESIÓN EDUCATIVA:**

Técnica educativa de carácter informativo, orientada a un propósito específico con respecto de un grupo determinado.

### **6.1.23 TASA DE FALLA:**

Número de embarazos ocurridos en las/os usuarias/os de determinado método al cabo de un año continuo de uso

### **6.1.24 USUARIO/A:**

Persona que utiliza un método anticonceptivo temporal o le ha sido practicado alguno de los métodos anticonceptivos permanentes.

### **6.1.25 USUARIA/O CONTINUADORA:**

Usuarios continuos son aquellos individuos que utilizan anticonceptivos y lo confirman en una fecha dada.



Ruth D. Paredes Yucra  
OBSTETRA  
COP. 28343

Generalmente se cuentan y se reportan por separado de los clientes nuevos del programa y de los nuevos aceptantes de un método.

#### **6.1.26 USUARIO/A NUEVO/A:**

Persona que acepta por primera vez en su vida, usar un método anticonceptivo. Puede ser calificada como nuevo/a, tantas veces como métodos existan.

#### **6.1.27 USUARIO POTENCIAL:**

En el caso de las mujeres, una usuaria potencial es cualquier mujer en edad reproductiva que esté en riesgo de quedar embarazada, que no utiliza la anticoncepción y que no desea embarazarse por el momento. En el caso de los hombres, un usuario potencial es cualquier hombre sexualmente activo que no utiliza ningún método anticonceptivo.

#### **6.1.28 VASECTOMIA:**

Intervención quirúrgica ambulatoria que puede realizarse sin bisturí. Durante este procedimiento, un médico especialista realiza una pequeña punción en la piel de la bolsa escrotal para efectuar la ligadura y el corte de los conductos seminales o deferentes, por donde pasan los espermatozoides. Es importante destacar que, a pesar de la intervención, los espermatozoides continúan siendo producidos en los testículos y se reabsorben en el cuerpo, por lo que la eyaculación de semen mantiene su color, textura y cantidad habitual.

### **6.2 ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL.**

#### **6.2.1 Antecedentes**

En el mundo, la planificación familiar se reconoce como la intervención principal que salva la vida de las madres e hijos (OMS



Ruth D. Paredes Yucra  
OBSTETRA  
COP. 28343



2012), pues si la mujer con el apoyo de su pareja, planifica su familia usando eficazmente la anticoncepción, podrá reducir los embarazos riesgosos y postergar la concepción hasta que se encuentren en situaciones adecuadas en cuanto a salud, economía y educación.

En la última década la tasa global de fecundidad (TGF) de Perú ha disminuido de 3,5 nacimientos por mujer a principios de la década del 90 a 2,5 en el año 2016. ENDES CONTINUA 2014-2016 En cuanto a la demanda de atenciones de PF, el Perú presentó un crecimiento entre 2000 al 2016, el uso de anticonceptivos (todos los métodos) de 68.9 a 76.2 % (mujeres en unión) respectivamente. (4 de cada 5 mujeres unidas usan algún método anticonceptivo). La prevalencia de métodos modernos, entre las mujeres unidas de 50.4 % en 2000 a 54.3 % en el 2016. (Casi de 3 de cada 5 mujeres unidas usan algún método anticonceptivo moderno). FUENTE: INEI, ENDES CONTINUA 2014-2016.

Si bien es cierto la prevalencia de métodos anticonceptivos se ha ido incrementando lentamente aún hay una demanda insatisfecha de planificación familiar siendo las cifras de 10.2% en el 2000 (ENDES 2000) a 6.5 % en el 2016 (ENDES 2016).

La vasectomía es calificada por la población masculina como un procedimiento complicado que puede afectar su vida sexual, debido a la baja información que tienen, lo que involucra la poca importancia como método de anticoncepción en la población masculina, debiendo reconocer que la vasectomía es un método seguro, simple y permanente de anticoncepción y tiene una tasa de fracaso de método de 1% Es el método menos utilizado y menos conocidos en el mundo, y se estima que a nivel mundial el 3% de mujeres, depende de su pareja para la anticoncepción.

En este contexto, el Servicio de Obstetricia del Hospital Regional Moquegua, comprometido en la mejora de la salud sexual y



Ruth D. Paredes Yucra  
OBSTETRA  
COP. 28343

reproductiva de la población, viene desarrollando diversas acciones para mejorar el acceso de la población masculina a los diferentes métodos anticonceptivos siendo una de ellas la difusión de la importancia de la planificación familiar y la amplia gama de métodos promoviendo una paternidad responsable.

#### **6.2.2 Problema:**

Deficiente conocimiento sobre educación sexual y métodos anticonceptivos de la población masculina lo que disminuye su participación en la paternidad responsable y el acceso a métodos anticonceptivos.

#### **6.2.3 Causas:**

- Desconocimiento sobre los métodos de planificación familiar
- Falta de información sobre la vasectomía.
- Temor por los efectos secundarios de la vasectomía.
- Desconocimiento sobre la existencia del servicio de planificación que cuenta el Hospital Regional Moquegua.
- Desconocimiento de que los métodos anticonceptivos son de distribución gratuita en todos los establecimientos de salud.

#### **6.2.4 Alternativa de Solución:**

- Mayor difusión del servicio de planificación familiar a través de la página institucional de Facebook y su inclusión en la cartera de servicios de consulta externa.
- Creación de spot de video sobre los beneficios de la planificación familiar y la amplia oferta de métodos anticonceptivos modernos que se transmitan en los televisores que están ubicados en todos los servicios del Hospital Regional Moquegua.
- Sesiones educativas sobre planificación familiar.



Ruth Z. Paredes Yucra  
OBSTETRA  
COP. 28343

- Diseñar campaña informativa específicas para hombres jóvenes, enfatizando la importancia de la corresponsabilidad en la planificación familiar y los beneficios de la vasectomía.

### 6.3 ARTICULACIÓN ESTRATEGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PEI, ARTICULACIÓN ESTRATEGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL POI.

El presente Plan, se encuentra articulado con el OEI.01. Mejorar las condiciones de salud en el departamento y AEI.01.01 (Atención integral del niño y la gestante en el Departamento del PEI 2024-2028) y la actividad operacional mejoramiento del acceso de la población a métodos de planificación familiar (5000042)

### 6.4 ACTIVIDADES POR OBJETIVO

#### 6.4.1 DESCRIPCIÓN OPERATIVA DE ACTIVIDADES:

- a) Se realizará una campaña de vasectomía sin bisturí, en los ambientes de Procedimientos y sala de operaciones dirigida a usuarios externos que acuden por los diferentes servicios del Hospital Regional de Moquegua, así como a los trabajadores administrativos y asistenciales desde el día 17 al 22 de noviembre por motivo de celebrarse el día internacional de la vasectomía; para lo cual se coordinara con el Director Ejecutivo y Jefes de los servicios involucrados como: urología, anatomía patológica, laboratorio, farmacia, procedimientos de consulta externa y sala de operaciones, para que los pacientes que no cuenten con el seguro integral de salud (SIS) sea gratuita. (ver anexo 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.5).
- b) Se elaborarán spot de audio en coordinación con el área de comunicaciones los cuales se emitirán por los altoparlantes del hospital todos los días del año a partir de su emisión buscando



Ruth D. Paredes Yucra  
OBSTETRA  
COP. 28343

concientizar a los usuarios sobre los beneficios de la vasectomía.

- c) Se elaborarán spot de video atractivos e informativos en coordinación con el área de comunicaciones sobre los beneficios y el procedimiento de la vasectomía sin bisturí el cual se emitirá por los televisores y la página institucional de Facebook. del Hospital Regional de Moquegua.
- d) Se realizará sesiones educativas y charlas informativas sobre la vasectomía, sus beneficios, el procedimiento y el proceso de recuperación por parte del personal obstetra dirigidos a los pacientes que acuden por consultorios externos en los meses que se conmemora el día internacional de la vasectomía.

#### 6.4.2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:



Ruth D. Paredes Yucra  
OBSTETRA  
COP. 28343



OBJETIVOS ESPECIFICOS	Actividad	Unidad de Medida	PERIODO (mensual, trimestral, semestral, anual)	Meta Física Mensual	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad Presupuestal	Genérica de Gasto	Presupuesto (S/ )	Responsable
Incrementar la participación del hombre en la toma de decisiones reproductivas y el uso de métodos anticonceptivos.	Sesión educativa	NUMERO	MENSUAL	10						SERVICIO DE OBSTETRICIA
	Charlas educativas	NUMERO	MENSUAL	1						SERVICIO DE OBSTETRICIA
Sensibilizar a la población masculina mediante charlas educativas en planificación familiar para que decidan por la Anticoncepción Quirúrgica Masculina.	Sesión educativa	NUMERO	MENSUAL	10	9002	SIN PRODUCTO 3999999				SERVICIO DE OBSTETRICIA
	Campaña informativa	NUMERO	MENSUAL	1	0002	3033291				SERVICIO DE OBSTETRICIA
Realizar 50 procedimientos de vasectomías durante el periodo de la campaña 2025.	Video institucional vasectomía	NUMERO	MENSUAL	1						SERVICIO DE OBSTETRICIA
	Sesión educativa	NUMERO	MENSUAL	10						SERVICIO DE OBSTETRICIA
	Campaña de vasectomía sin bisturí	NUMERO	MENSUAL	1						SERVICIO DE OBSTETRICIA
	Procedimiento de vasectomía	NUMERO	MENSUAL	50	0002	3033291	5000510 ATENCION ESPECIALIZADA DE LA SALUD	23.18.21 MATERIAL, INSUMOS	4,800	
Difundir el Anticoncepción Quirúrgico Voluntario masculino por medios de comunicación radial, redes sociales, perifoneo en el Hospital Regional Moquegua, entrega de material informativo.	Charlas educativas	NUMERO	MENSUAL	1						SERVICIO DE OBSTETRICIA
	Sesión educativa	REGISTRO	MENSUAL	10						SERVICIO DE OBSTETRICIA
<b>TOTAL, PRESUPUESTO S/</b>									<b>4,800.00</b>	

## VII. PRESUPUESTO

El presupuesto que demanda el Plan, es por el monto total de S/ 4,800.00 Soles.

## VIII. FINANCIAMIENTO.

La campaña nacional de vasectomía será gratuita, autorizado por el director ejecutivo del Hospital Regional Moquegua

- Pacientes que tengan seguro SIS acudirán al Hospital Regional Moquegua con su referencia dirigida al Servicio de Urología.
- Pacientes que tengan otro tipo de seguro como: Fuerzas Armadas, Fuerzas Policiales, seguros privados acudirán con convenio y será cubierto por su seguro.
- Pacientes que tengan otro tipo o que no cuenten con ningún seguro será cubierta la atención, procedimiento y los medicamentos por la estrategia Sanitaria de Salud Sexual y Reproductiva.

## IX. RESPONSABLES

De responsabilidad Regional a través de la Dirección Regional de salud, Hospital Regional Moquegua.



Ruth D. Varedes Yucra  
OBSTETRA  
COP. 28343



X. ANEXOS:

10.1 BANNER POR EL DÍA MUNDIAL DE LA VASECTOMIA

DÍA MUNDIAL DE LA  
**VASECTOMÍA**  
SIN BISTURÍ

LA VASECTOMÍA SIN BISTURÍ  
ES UN MÉTODO PERMANENTE DE  
**PLANIFICACIÓN**  
**FAMILIAR**  
#DíaMundialde la Vasectomía

— es +

La VASECTOMÍA es  
sencilla y GRATUITA

PIENSA VIVE PLANIFICA

Ruth D. Paredes Yucra  
OBSTETRA  
COP. 28343

## 10.2. LISTA DE REGISTRO DE CHARLAS Y SESIONES EDUCATIVAS

### LISTA DE PARTICIPANTES POR EL DIA MUNDIAL DE LA VASECTOMIA 2025

DEPARTAMENTO DE GINECO-  
OBSTETRICIA

SERVICIO DE  
OBSTETRICIA

N°	FECHA	NOMBRE Y APELLIDOS	EDAD	N° DNI	FIRMA
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					

  
Ruth D. Paredes Nuñez  
OBSTETRICIA  
COP. 28343  


### 10.3 CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA VASECTOMIA.

DIRESA \_\_\_\_\_ ESTABLECIMIENTO \_\_\_\_\_ N de Historia Clínica : \_\_\_\_\_

#### Consentimiento Informado y Solicitud de Intervención para Vasectomía

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con D.N.I. N° \_\_\_\_\_, y en pleno uso de mis facultades mentales, declaro que he recibido información y comprendido lo siguiente:

Hay métodos anticonceptivos temporales y disponibles, que son gratuitos que puedo elegir en lugar de la Vasectomía.  
 La Vasectomía es una operación electiva, no es de emergencia.  
 Esta operación, como otras operaciones, tiene riesgos y complicaciones poco frecuentes.  
 Después de la Vasectomía no podré tener más hijos, su efecto es permanente.  
 Existe un riesgo mínimo de falla del método que podría dar lugar a un embarazo en mi pareja.  
 Se me ha informado que el establecimiento de salud reúne las condiciones y el personal adecuados para esta operación  
 La operación, los cuidados, medicinas y controles, y atención de las complicaciones son gratuitas  
 Dispongo de por lo menos 3 días para pensar cuidadosamente sobre la Vasectomía y después, si es mi decisión, venir al establecimiento de salud para operarme.  
 Puedo pedir más explicaciones sobre la Vasectomía o desistir de la operación en cualquier momento, aunque haya firmado esta solicitud.  
 Ni yo, ni mi pareja ni mis parientes perderán su derecho a atenderse o beneficiarse de los servicios de salud de este o cualquier establecimiento, cualquiera sea mi decisión con respecto a la Vasectomía.  
 Por tanto, después de recibir información sobre los métodos anticonceptivos y reflexionado sobre las opciones que tengo, he elegido en forma voluntaria la opción de la Vasectomía, solicito que se me realice la operación. Para tal fin he brindado al personal de salud información veraz sobre mis antecedentes y estado de salud y me comprometo a seguir las indicaciones pre y postoperatorias y asistir a los controles posteriores a la operación en las fechas que se me indique  
 Declaro además que esta decisión ha sido tomada sin presión ni promesa de beneficio de ningún tipo.

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del Personal  
Que brinda la orientación y consejería

\_\_\_\_\_  
Firma de la Usuario

\_\_\_\_\_  
Huella Digital

**Si el usuario es analfabeta, un pariente o testigo deberá firmar la siguiente declaración.**  
 Quien suscribe es testigo que el usuario conoce y comprende el contenido del documento y ha impreso su huella digital en mi presencia, manifestando su conformidad con el mismo.

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ Nombre de el/la Testigo: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma de el/la Testigo  
D.N.I

\_\_\_\_\_  
Huella Digital de el/la  
Testigo

#### Autorización de Intervención para Vasectomía

Fecha de la Intervención \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Yo, \_\_\_\_\_, ratifico mi solicitud y autorizo la operación de Vasectomía

Yo, \_\_\_\_\_, con CMP \_\_\_\_\_, he verificado la decisión ha sido tomada en forma libre e informada

\_\_\_\_\_  
Firma o Huella Digital de la usuario

\_\_\_\_\_  
Firma y sello de el/la Médico/a Cirujano/a

Ruth D. Paredes Yucra  
 OBSTETRA  
 COP. 28343

## 10.4 CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA TOMA DE PRUEBA DE VIH/SIDA, SIFILIS Y HEPATITIS B.

### AUTORIZACION PARA PRUEBAS DIAGNOSTICAS DE INFECCION POR VIH LEY 26626 ART. 11


Consta por el presente documento el ciudadano (a).....

De .....años de edad con domicilio en .....

Identificado con DNI N°.....ha recibido consejería en ITS/VIH-SIDA en este  
establecimiento .....de .....

Autorizo bajo pleno uso de mis facultades físicas y mentales que realicen las pruebas diagnósticas por VIH  
(VIRUS INMUNO DEFICIENCIA HUMANA).

.....del 202.....

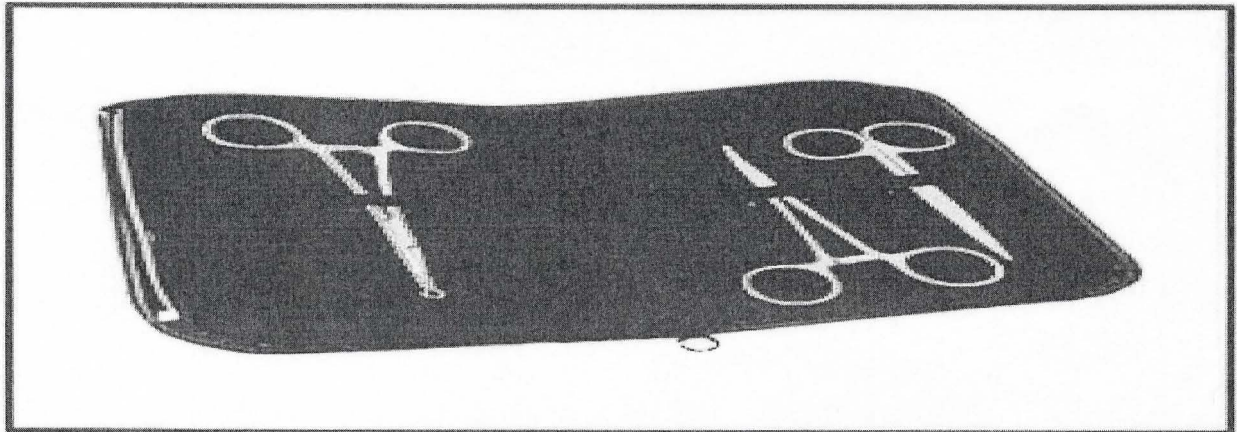
  
Ruth Paredes Yucra  
OBSTETRA  
COP. 28343

.....  
Firma del interesado

.....  
firma del responsable del  
Establecimiento

### 10.5 SET DE VASETOMIA SIN VISTURI.

- 1 pinza mosquito curva
- 1 tijera iris
- 1 pinza Dr. Lee



  
Ruth D. Paredes Yucra  
OBSTETRA  
COP. 28343